


# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

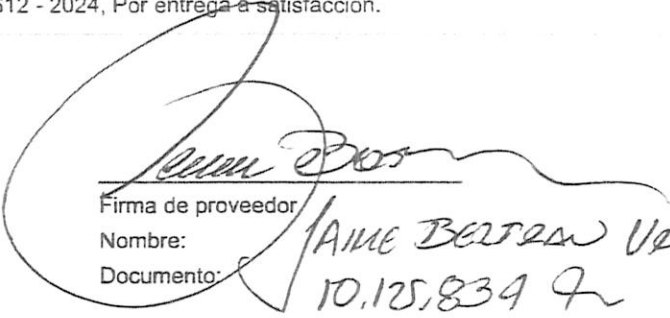
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	428982
Número de orden de compra a modificar:	132612
Total de la Orden de Compra:	16,812,800.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	Dirección General de Sanidad Militar
Nombre del solicitante:	Edgardo montoya caballero
Proveedor:	Polyflex
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-02 09:26:11

## Detalle o justificación


LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA N°132612 - 2024, Por entrega a satisfacción.

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: Carlos Arturo Amaya M.  
Documento: 79.778.680.

  
Firma de proveedor  
Nombre: JAIME BELTRÁN URIBE  
Documento: 10.125.834 7

  
M. P. Enciso



 <b>DIGSA</b>	PROCESO	Contratación PROCON – Grupo de Contratación GRUCO.
	Formato	Acta de Liquidación Bilateral DIGSA
	Código	MDN-CGFM-PROCON-DIGSA-FU.95.1-2
	Vigente	Mayo de 2024

**LUGAR Y FECHA:** Bogotá, D.C., 22 de noviembre de 2024

**INTERVIENEN:** Señor Capitán de Navío  
**CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE**  
 Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA

Señor **JAIME BELTRAN URIBE**  
 Representante Legal POLIFLEX

Señora  
**SMSM. OLGA LUCIA MOLANO RENGIFO**  
 Supervisora de Orden de Compra N°132612 – 2024

**ASUNTO:** ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA N° 132612 - 2024

Entre los suscritos a saber: señor CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.778.680 de Bogotá D.C en su calidad de SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, designado mediante Resolución No. 039 de fecha 17 de enero de 2022 de la Dirección General de Sanidad Militar, posesionado mediante Acta de Posesión N° 0039 del 17 de enero del 2022 y facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y Resolución Ministerial N° 4223 del 23 de junio de 2022, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR**, por una parte y por la otra el señor (a) JAIME BELTRAN URIBE, también mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.0125.834 de Bogotá D.C, quien actúa en calidad de Representante Legal de la firma JAIME BELTRAN URIBE – POLIFLEX con NIT. 10125834-1, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes.




**CONSIDERACIONES**

**I. DATOS DEL CONTRATO**

<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	Orden de Compra
<b>OBJETIVO:</b>	Adquisición de 37 Extintores tipo Co2 de 10 libras en acero al carbón para ubicar en las instalaciones de la Dirección General de Sanidad Militar Nivel Central y el Archivo - Bodega (San Cayetano).
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	Dieciséis Millones Ochocientos Doce Mil Pesos MCTE \$ 16.812.800,00
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	30/08/24
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario.
<b>PLAZO DE DURACIÓN:</b>	04/10/24
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	SMSM. OLGA LUCIA MOLANO RENGIFO

**II. DATOS DEL CONTRATO ADICIONAL - MODIFICATORIO**

<b>VALOR INICIAL CONTRATO:</b>	\$ 16.812.800,00
<b>VALOR REDUCCION CONTRATO:</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL CONTRATO:</b>	N/A

 DIGSA	PROCESO	Contratación PROCON – Grupo de Contratación GRUCO.
	Formato	Acta de Liquidación Bilateral DIGSA
	Código	MDN-CGFM-PROCON-DIGSA-FU.95.1-2
	Vigente	Mayo de 2024

PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	N/A
PRÓRROGA:	SI ( ) NO ( X )
PRORROGA HASTA:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	N/A
PLAZO DE DURACIÓN:	N/A

### III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024, así:

#### 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 15724 del 02 de 08 del 2024.

OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	VALOR TOTAL
CONTRATO PRINCIPAL	A-02-01-01-004-003 MAQUINA PARA USO GENERAL	\$ 16.812.800,00	\$ 16.812.800,00
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 16.812.800,00</b>

#### 2. Registro presupuestal N°89324 de fecha 17 de 09 del 2024.

### IV. GARANTÍA

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

### V. GARANTIA TECNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

NO APLICA

### VI. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro del plazo establecido en la Orden de Compra N°132612, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR los bienes y/o servicios objeto del contrato, así:


Número Acta de recibo	Fecha del acta de recibo	Fecha de Acta de Recibo a satisfacción
01	27/09/2024	27/09/2024

### VII. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

CONCEPTO	PAGOS MES	VALOR
PAGO N° 376446624	11/10/2024	\$ 16.812.800,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 16.812.800,00</b>

#### BALANCE

Valor Total Contrato		\$ 16.812.800,00
Valor Total Cancelado Contrato	\$ 16.812.800,00	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 16.812.800,00</b>	<b>\$ 16.812.800,00</b>

	PROCESO	Contratación PROCON – Grupo de Contratación GRUCO.
	Formato	Acta de Liquidación Bilateral DIGSA
	Código	MDN-CGFM-PROCON-DIGSA-FU.95.1-2
	Vigente	Mayo de 2024

### VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

EN CASO DE NO NOMBRAR CLÁUSULA EN EL CONTRATO PEGAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

*De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, acorde con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, con el recibo final a satisfacción del objeto del contrato, se revisarán las condiciones económicas, técnicas de ejecución y la situación jurídica del contrato, para liquidarlo dentro del plazo que las partes hayan establecido en el contrato o en su defecto dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

*Mediante la suscripción de esta acta se establecen las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes. De no existir deuda alguna que reconocer, las partes se declararán a paz y salvo entre sí.*

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo a la Orden de Compra No. 115207 del 2023, suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR** y la firma JAIME BELTRAN URIBE – POLIFLEX con NIT. 10125834-11, en los términos consignados en la presente acta.

### IX. CONSTANCIAS.

#### OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:


- Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra N° 132616 del 2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar en los porcentajes establecidos en la legislación actual, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2003.
- Que existe una correcta relación entre el valor total pagado al contratista y el valor total cotizado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

#### OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL:

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas la Orden de Compra N° 132612 del 2024.

### X. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, SMSM. OLGA LUCIA MOLANO RENGIFO, Supervisora de la Orden de Compra, o quien haga sus veces. Por EL CONTRATISTA el señor JAIME BELTRAN URIBE Representante Legal de la firma JAIME BELTRAN URIBE – POLIFLEX o quien desempeñe las funciones.

	PROCESO	Contratación PROCON – Grupo de Contratación GRUCO.
	Formato	Acta de Liquidación Bilateral DIGSA
	Código	MDN-CGFM-PROCON-DIGSA-FU.95.1-2
	Vigente	Mayo de 2024

**XI. OBLIGACIONES POST-CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA**

NO APLICA.

Por todo lo anterior las partes:

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Liquidar Bilateralmente de la Orden de Compra N°132612, de fecha **30 de agosto de 2024**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR** y la firma JAIME BELTRAN URIBE – POLIFLEX con NIT. 10125834-1 representada por el señor JAIME BELTRAN URIBE.

**SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a **Paz y Salvo** por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la Orden de Compra N° 132612 del 2024.

**TERCERO:** Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la firma JAIME BELTRAN URIBE – POLIFLEX, para lo pertinente.

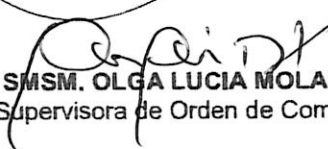
**POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FF.MM. - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

  
**Señor Capitán de Navío CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE**  
 Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA


**POR EL CONTRATISTA,**

  
**JAIME BELTRAN URIBE 10.125834-1**  
 Representante Legal de la firma JAIME BELTRAN URIBE – POLIFLEX NIT. 10125834-1

**SUPERVISOR,**

  
**SMSM. OLGA LUCIA MOLANO RENGIFO**  
 Supervisora de Orden de Compra N° 132612

Revisó.

  
 PD. EDGARDO MONTOYA CABALLERO  
 Profesional Grupo de Contratación

Vo. Bo.

  
 MY. CARLOS FERNANDO PENAGOS PASTES  
 Coordinador Grupo de Contratación